



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“Año de la Conmemoración de los Cien Años de Creación Política del Distrito de Salas”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2025 MDS/ALC

Salas, 23 de enero 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

VISTO: El Oficio Múltiple N° 0006-2025-GORE.ICA-GRDE/DIRCETUR-DR del Director Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, el Informe N° 015-2025-SGDE/MDS del Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Salas, Proveído de la gerencia Municipal de fecha 23 de enero 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Artículo VI del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones; concordante con el Artículo 36° que señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad empresarial local, con criterio de justicia social;

Que, con Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 se establece las atribuciones del alcalde, siendo una de ellas la de dictar resoluciones de alcaldía, que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Artículo 82° y 86° de la ley mencionada, se establece que como municipalidad distrital dentro de sus funciones está la de fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes, concertando con instituciones del sector público y privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del distrito;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0006-2025-GORE.ICA-GRDE/DIRCETUR-DR, el Director Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía manifiesta que en coordinación con el vice ministro de Turismo se viene trabajando en relación al fortalecimiento y diversificación de la oferta turística, que permitan fortalecer el desarrollo de rutas temáticas, mediante productos turísticos especializados, entre ellas la “Ruta del Pisco”, en esa línea considera importante la acreditación de participación como institución dentro del Comité;

Que, con Informe N° 015-2025-SGDE/MDS el Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Salas, en atención al Oficio Múltiple N° 0006-2025-GORE.ICA-GRDE/DIRCETUR-DR, realiza la designación de la persona Titular y Suplente, recayendo en el Sub Gerente de Desarrollo Económico, Juan Francisco Sánchez Medina y personal de apoyo de la oficina de Turismo y/o MYPES, Karina Silvia Carbajal Cabrera;

Que, mediante proveído de fecha 23 de enero 2025 del Gerente Municipal, autoriza la emisión del acto resolutorio, para la designación del titular y suplente como acreditados ante la ruta temática;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“Año de la Conmemoración de los Cien Años de Creación Política del Distrito de Salas”

Estando a los considerando expuestos y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo PRIMERO.- DESIGNAR como TITULAR y SUPLENTE acreditando la participación de la Municipalidad Distrital de Salas – Ica, ante la Ruta Temática “Ruta del Pisco” de la región de Ica, a:

Titular: Sub Gerente de Desarrollo Económico

JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ MEDINA

DNI: 43571106

Celular: 991820969

Correo: FRANCISCO_SM86@HOTMAIL.COM

Suplente: Apoyo en Oficina de Turismo y/o MYPES

KARINA SILVIA CARBAJAL CABRERA

DNI: 74636404

Celular: 980455081

Correo: CAROL_1520@OUTLOOK.ES

Artículo segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la remisión de la presente resolución a la Dirección Regional de Comercio exterior, Turismo y Artesanía, al personal asignado y a las áreas correspondientes. Asimismo al área de Informática su publicación en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTÁ
ALCALDE